



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 12/2023. Negociado: A

Nº Rg.: 2291/2022

N.I.G.: 4109143220220037581.

De: MARIA ROSARIO ALVAREZ LAFONT

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: BRAHYAN MUÑOZ VILLEGAS y FERNEY ANDRES AGUDELO RINCON

Procurador/a:

Letrado/a: ALBERTO LISSEN AGUAYO y JAIME VENTURA ESCACENA

EDICTO

D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

}
DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de DELITO LEVE nº 12/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y FALLO dice:

SENTENCIA NÚM. 206/23

En Sevilla a catorce de junio de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 12/23 A seguidos por presunto delito de usurpación contra **Brahyan Muñoz Villegas**, nacido en en Colombia el día 17 de octubre de 1991, hijo de María con Pasaporte nº AY970374, en libertad por esta causa, asistido del abogado don Alberto Lyssen Aguayo y **Ferney Andrés Agudelo Rincón** nacido en Colombia el día 3 de diciembre de 1997, hijo de Ferney y Jaqueline con pasaporte nº AT662130 en libertad por esta causa, asistido del abogado don Juan Manuel Gabella Ventura habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Brahyan Muñoz Villegas y Ferney



Código Seguro De Verificación:	8Y12V7X5WYU8VN62WXELTD5J6G32AD	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Es copia auténtica de documento electrónico



**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

Andrés Agudelo Rincón como autores criminalmente responsables de un delito de usurpación a la pena, a cada uno de ellos de 3 meses de multa con cuota diaria de 3 euros que deberán abonar en un plazo y término que no exceda de cinco días desde que sean requeridos a ello. Se les imponen las costas procesales.

En caso de impago cumplirá mediante localización permanente un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BRAHYAN MUÑOZ VILLEGAS y FERNEY ANDRES AGUDELO RINCON, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de SEVILLA, expido la presente en SEVILLA a veintiocho de junio de dos mil veintitrés

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12V7X5WYU8VN62WXELTD5J6G32AD	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

